



San Andrés Isla, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	Ejecutivo Singular de Minima Cuantia
Radicado	88001-4003-001-2022-00223-00
Demandante	Omar Enrique Zurique Zambrano
Demandado	Alexander Zuniga Diaz y Aceneth Elvira Hooker Centeno
Auto No.	0189-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo rituado en el numeral 4° del artículo 291 del CGP, el Despacho accederá a la petición impetrada por la mandataria judicial del extremo activo, encaminada a que se ordene el emplazamiento a la coejecutada, señora Aceneth Elvira Hooker Centeno, en la medida en que se cumplen los presupuestos exigidos para ello en la disposición legal en comento, toda vez que la comunicación librada para surtir la notificación personal del auto que libró mandamiento de pago a la aludida ejecutada fue devuelta por la empresa de servicio postal 472 (Servicios Postales Nacionales S.A.) con la anotación desconocida y la parte actora a través de su apoderada judicial solicitó su emplazamiento.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. - AUTORÍCESE el emplazamiento de la señora ACENETH ELVIRA HOOKER CENTENO, en su calidad de ejecutada dentro del *sub-lite*, el cual deberá efectuarse de acuerdo a los parámetros sentados en el artículo 108 del CGP, en consonancia con el trámite establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA**

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd70803fe64865f3baa444b047879cf48c7ae47a8a275e1aa53d6c5a2a441564**

Documento generado en 28/02/2023 04:31:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>